

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3 REFERIDO AL P.ABIERTO 009/2015/8002 (SAT: 2020004267) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Con fecha 16 de junio de 2015 se inicia el expediente 009/2015/8002 para la contratación del servicio de "Mantenimiento de la conducción de las instalaciones de calefacción, climatización y producción de ACS, mantenimiento de las instalaciones contra incendios y CO, y mantenimiento de obra civil, mobiliario y enseres, asociadas a los Centros adscritos a esta Área Sanitaria de Valladolid Este".

Con fecha del 25 de septiembre de 2015 el órgano de contratación ha dictado Resolución de adjudicación a las empresas:

- LOTE 1- MANTENIMIENTO DE CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ACS.

ADJUDICATARIO: INTERCLIMA SALAMANCA S.L.- Importe s/IVA: 33.380,33€, IVA 7.009,87€, Importe c/IVA 40.390,20€.

-LOTE 2 –MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CONTRA INCENDIOS Y CO.

ADJUDICATARIO: EULEN S.A. Importe s/IVA: 7.494,01€, IVA: 1.573,74€, Importe c/IVA: 9.067,75€.

-LOTE 3 - MANTENIMIENTO OBRA CIVIL, MOBILIARIO, ENSERES, AGUA FRÍA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ADJUDICATARIO: INGESAN S.AU.- Importe s/IVA: 36.441,58€, IVA: 7.652,73€, Importe c/IVA: 44.094,31€.

Con fecha 30 de septiembre de 2015 la empresa INGESAN S.AU comunica la renuncia a la adjudicación del LOTE 3 y la imposibilidad de la formalización del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Por Resolución de 14 de enero de 2014, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma (B.O.C.Y.L. de 24 de enero de 2014)

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP, al concurrir más de una empresa licitadora, lo más conforme con la normativa de contratos del sector público es, requerir la documentación previa a la adjudicación del contrato, a las empresas licitadoras siguientes por el orden en que quedaron clasificadas, primero FERROVIAL SERVICIOS S.A. y por último MONCOBRA S.A., renunciando ambas.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación

RESUELVO

Según dispone el artículo 151.3 del TRLCSP declarar desierto el lote 3 "MANTENIMIENTO OBRA CIVIL, MOBILIARIO, ENSERES, AGUA FRÍA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS" referido al expediente de contratación 009/2015/8002 por no existir proposición admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

Valladolid 20 de octubre de 2015
EI DIRECTOR GERENTE
DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD
(P.D. Resolución 14-1-2014 "B.O.C.y L." de 24-1-2014)
EL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA
DE VALLADOLID ESTE
Fdo.: JOSÉ MARÍA PINO MORALES